



TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO VS. MUNICIPIO DE AIPE

ESTADO No. 03

RADICACION	PROCESO ARBITRAL ADELANTADO POR	ASUNTO
136	CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO VS. MUNICIPIO DE AIPE	Auto del 21 de mayo de 2024 Admite resuelve solicitud y Declarar concluidas las funciones del Tribunal y extinguidos los efectos del pacto arbitral para el presente caso.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del C.G.P, se fija el presente estado en lugar público de la secretaria. Hoy 22 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

ANA VALERIA POLANIA AUSIQUE Secretaria



